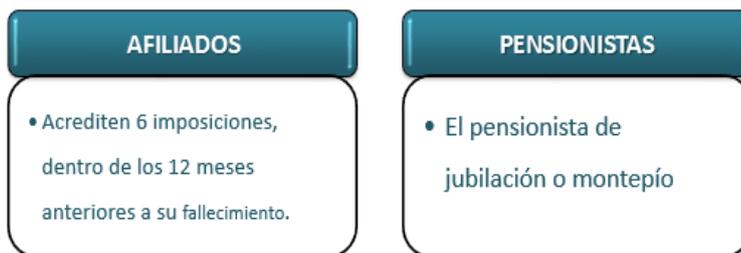


ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2022 DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES, RIESGOS DEL TRABAJO, FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.

SEGURO DE PENSIONES

AUXILIO DE FUNERALES:

Resolución N° CD 100 Art. 32 establece que el Auxilio para Funerales, o Fondo Mortuario, es un reembolso en dinero que se entrega al fallecimiento de:



Gracias a los aportes realizados durante la vida laboral del afiliado

La prestación es entregada, sin costo alguno, a través de:

- Solicitud de reembolso de los gastos funerarios, mediante la presentación de documentos en las oficinas de Pensiones del IESS.
- La Red Nacional de Prestadoras Externas de Servicios Funerarios Acreditadas por el IESS.

Servicios cubre la prestación del Fondo Mortuario

En concordancia con la Res.CD 100, art. 35), los gastos de funerales reembolsables corresponden a los siguientes conceptos:

- Cofre mortuario
- Servicios de velación
- Carroza
- Servicio religioso
- Costos de inhumación o cremación.

(Res.CD 412, art. 9)

- Costos de arrendamiento o compra de nicho o columbario.

PRESCRIPCIÓN. - La acción para reclamar el derecho al Auxilio para Funerales caduca en un (1) año contado desde la fecha del fallecimiento del afiliado. (Art. 36 Res.CD 100)

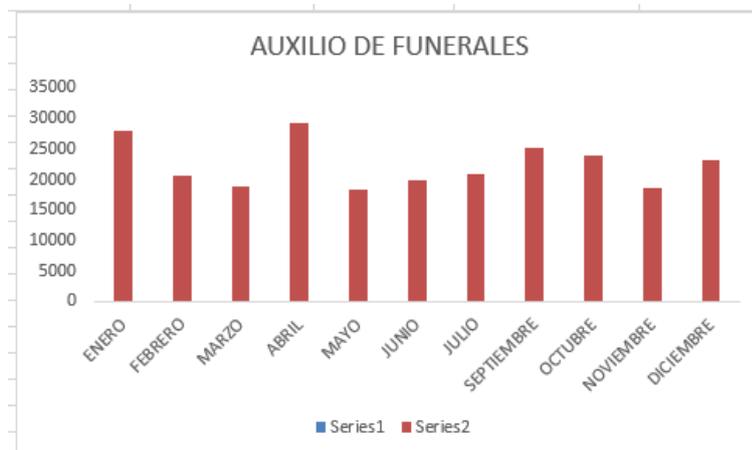
VALOR MÁXIMO REEMBOLSABLE PARA EL AÑO 2022.

Conforme a las directrices emitidas con Memorando Nro. IESS-SDNGCSP-2022-0010-M del 07 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Gregorio Manuel Intriago Solorzano SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE PENSIONES, de ese entonces, en el punto 5 (cinco) señaló:

5.- El valor del Auxilio de Funerales para el año 2022, será equivalente a USD 1359,63 (mil trescientos cincuenta y nueve con 63/100); por efecto, que el valor de la inflación promedio anual del año 2021 es de 0.14%.

El área de Pensiones, durante el año 2022, recibió solicitudes de fondos mortuorios constituyéndose en el siguiente reporte:

LIQUIDACIONES DE AUXILIO DE FUNERALES 2022			
UNIDAD DE PENSIONES SANTO DOMINGO			
AÑO	MESES	Número de liquidaciones	VALOR
2022	ENERO	23	27927,93
	FEBRERO	17	20751,15
	MARZO	15	18835,01
	ABRIL	24	29298,53
	MAYO	15	18401,48
	JUNIO	16	19930,60
	JULIO	16	20950,73
	SEPTIEMBRE	20	25208,50
	OCTUBRE	19	24027,64
	NOVIEMBRE	15	18536,74
	DICIEMBRE	19	23155,77
			199



MONTEPÍO. - Es la pensión mensual que entrega el IESS a viudas, viudos, convivientes con derecho, huérfanos, hijos mayores de edad con discapacidad o padres del afiliado o jubilado fallecido, que hayan generado el derecho.

MONTEPIOS DE FALLECIDOS ACTIVOS: En los casos cuando el causante fallece de condición "Activo", esos procesos hasta octubre del 2021 estuvieron siendo enviados a la jurisdicción de Manabí, para su proceso de liquidación.

Con la finalidad de colaborar y dar cumplimiento a lo señalado en el memorando de la referencia, la directora provincial de Santo Domingo en su compromiso de apoyar institucionalmente a esta área realizó una restructuración de la modalidad de trabajo a fin de poder cumplir humanamente con todas las actividades y nuevas tareas asignadas a la Unidad de Pensiones y con Memorando Nro. IESS-DPJ 2021-1802-M, dispuso que el Mgs. CHRISTIAN GEOVANY RIOS GAIBOR funcionario de la Dirección Provincial colaborará con el área de Pensiones en los procesos de liquidaciones de Montepíos fallecidos activos y demás actividades del área.

MES	MONTEPIO ACTIVOS
MAYO	8
JUNIO	13
JULIO	23
AGOSTO	21
OCTUBRE	13
NOVIEMBRE	15
DICIEMBRE	8
TOTAL	101

LIQUIDACIÓN DE TRÁMITES CON CALIFICACIÓN DE DERECHO HABIENTE: En este proceso, se liquidan los folios que han tenido calificación de derecho habientes por parte del abogado de la Unidad.

MES	Nro. trámites
DICIEMBRE	5
TOTAL	5

MONTEPIOS DE FALLECIDOS JUBILADOS: En los casos cuando el causante fallece de condición "Jubilado", los procesos son liquidados en Santo Domingo.

LIQUIDACION DE MONTEPIOS DE FALLECIDOS JUBILADOS-SEGURO GENERAL

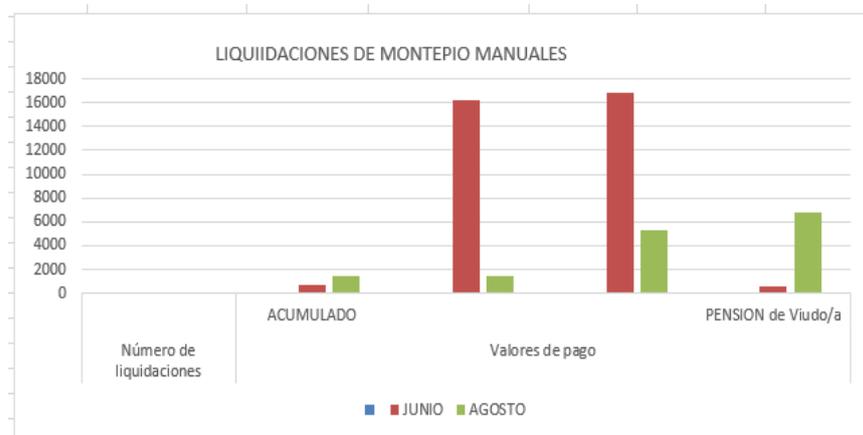
EN EL SISTEMA INTERNET

LIQUIDACIONES DE MONTEPIOS 2022					
JUBILADOS FALLECIDOS-SEGURO GENERAL					
UNIDAD DE PENSIONES SANTO DOMINGO					
AÑO	MESES	Número de liquidaciones	VALOR		
			ACUMULADO	PENSION	
2022	ENERO	16	15400,51	4816,56	
	MARZO	10	12043,12	2681,56	
	ABRIL	20	34083,70	3011,31	
	MAYO	12	32443,39	5079,63	
	JULIO	11	30758,74	2067,03	
	AGOSTO	14	19637,80	4753,56	
	OCTUBRE	13	17336,99	5180,87	
	DICIEMBRE	14	24949,77	3815,80	
			110	186654,02	31406,32



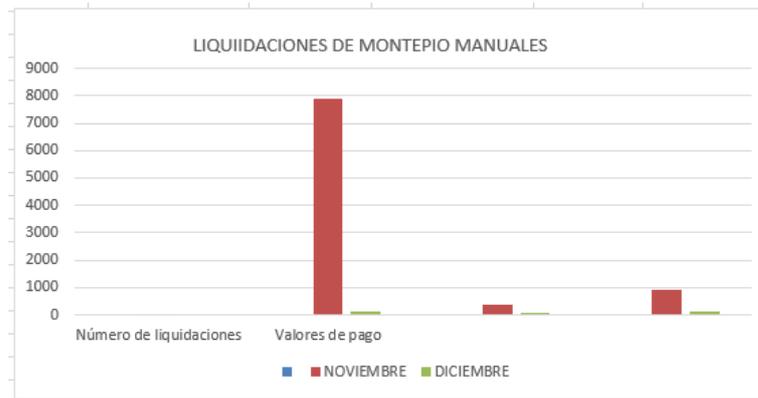
LIQUIDACIONES MANUALES

LIQUIDACIONES DE MONTEPIOS 2022						
JUBILADOS FALLECIDOS-SEGURO GENERAL (MANUALES)						
UNIDAD DE PENSIONES SANTO DOMINGO						
AÑO	MESES	Número de liquidaciones	Valores de pago			
			ACUMULADO			PENSION de Viudo/a
			PAGO DE HERENCIA	REPORTE MONTEPIO INICIAL	TOTAL de Pago de RETROACTIVO o ACUMULADO	
2022	JUNIO	2	653,13	16207,50	16860,63	598,07
	AGOSTO	2	1492,48	1492,48	5313,77	6806,25
		4	2145,61	17699,98	22174,40	7404,32



LIQUIDACIONES MANUALES DE MONTEPIOS CON ADICIONAL DEL MAGISTERIO

JUBILADOS FALLECIDOS-SEGURO GENERAL (MANUALES) CON ADICINAL DEL MAGISTERIO UNIDAD DE PENSIONES SANTO DOMINGO					
AÑO	MESES	Número de liquidaciones	Valores de pago		
			ACUMULADO	HERENCIA	PENSION
2022	NOVIEMBRE	9	7883,00	356,94	937,50
	DICIEMBRE	1	115,10	86,03	106,25
		10	7998,10	442,97	1043,75



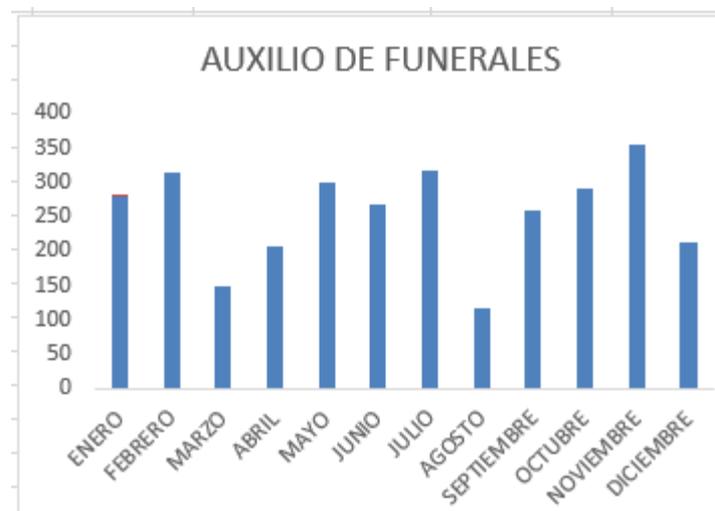
CALIFICACION DERECHO HABIENTE: después que la trabajadora social hace el informe de los beneficiarios de montepío (activos y jubilados) (corresponde a solicitudes de viudas después de un año de fallecido el jubilado/trabajador afiliado, el área de trabajo social remite el expediente al abogado de la unidad para que analice el proceso y emita la calificación de derechohabientes, posterior pasa al liquidador de pensiones para que liquide el trámite y notifique.

TRAMITES ATENDIDOS	TOTAL
ATENCIONES CALIFICACION DERECHO.	21

ATENCION AL USUARIO: Asesoramiento en los trámites con respecto a Montepíos, Auxilios de Funerales y Jubilaciones, que como es de conocimiento es una actividad, que demanda gran parte, si no es todo el tiempo de la jornada laboral, por la minuciosidad de la explicación a las personas de la tercera edad, lo que en ciertos casos el estancamiento de trámites importantes que requieren de su procesamiento.

Revisada la base de datos se obtuvo que la Unidad de Pensiones se ha logrado dar atención a:

ATENCION AL PUBLICO 2022 UNIDAD DE PENSIONES SANTO DOMINGO		
AÑO	MESES	Número de atenciones a usuarios



VISITAS DOMICILIARIAS. – Dando atención a las directrices señaladas en el Memorando Nro. IESS-DSP-2019-1100-M del 13 de septiembre de 2019, suscrito por el Economista José Martínez, DIRECTOR NACIONAL DEL SISTEMA DE PENSIONES, mediante el cual fue emitido las nuevas directrices con respecto a los trámites de montepío en cuyos casos se deberá realizar el proceso de investigación social cuya parte medular señala:

...”la visita de los profesionales competentes, se realizarán estrictamente cuando sea necesario”
...y cuando son solicitadas por el departamento legal de cada jurisdicción (lo último me pertenece)

Para la verificación de la dependencia económica total y absoluta del causante, de hijos mayores de 18 años incapacitados, “madres” y padres incapacitados; se deberá realizar de manera obligatoria la visita in situ por parte de las/los Investigadores Sociales, aplicando las técnicas correspondientes, las mismas que serán detalladas en los informes que se deriven de esta investigación, y que sustenten la conclusión.

VISITAS DOMICILIARIAS 2022		
UNIDAD DE PENSIONES SANTO DOMINGO		
AÑO	MESES	Número de atenciones a usuarios
	ENERO	5
	FEBRERO	4



JUBILACIONES. - En las prestaciones de Jubilaciones en general, las solicitudes son ingresadas en el sistema vía internet, por el interesado y los procesos de concesiones son realizadas por las siguientes jurisdicciones:

JUBILACIONES POR VEJEZ. - Están siendo procesados unos casos por el personal de la Coordinación de por MANABI y otros casos por el Mgs. CHRISTIAN GEOVANY RIOS GAIBOR funcionario de la Dirección Provincial.

JUBILACIONES EN LÍNEA: Desde el mes de noviembre se empezó a realizar jubilaciones liquidadas por el sistema, sin embargo, el liquidador debe revisar el proceso de liquidación y enviar a la zonal para el pago correspondiente.

MES	JUBILACIÓN LINEA
MAYO	-
JUNIO	-
JULIO	-
AGOSTO	-
OCTUBRE	-
NOVIEMBRE	12
DICIEMBRE	8
TOTAL	20

JUBILACIONES POR VEJEZ-DISCAPACIDAD. - Son procesos ejecutados por la Coordinación de por MANABI.

JUBILACIONES POR INVALIDEZ. – Son procesadas por la COMISION VALUADORA DE INVALIDEZ DE LA DIRECCION NACIONAL DE PENSIONES.

JUBILACIONES ISSFA/ISSPOL: Son procesos ejecutados por la Coordinación de por MANABI.

MEJORAS CIVILES. - Son procesos ejecutados por la Coordinación de por PICHINCHA.

JUBILACIONES POR CONVENIOS INTERNACIONALES. - Son procesos ejecutados por la Coordinación de por MANABI.

SUPERVIVENCIAS. - Con Memorando Nro. IESS-SDNGCSP-2022-0785-M del 27 de mayo de 2022, el Ing. Gregorio Manuel Intriago Solorzano SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE PENSIONES, se dispuso:

...” DISPOSICIÓN:

De conformidad con los antecedentes, base legal expuesta y con la finalidad de hacer aún más expedito el plan para ejecutar el control de supervivencia remito, para su conocimiento y acciones pertinentes, el documento denominado: *“Lineamientos para la aplicación del plan para el control de supervivencia y el cambio de estado civil de los pensionistas de jubilación y/o montepío, con el propósito de evitar el pago de pensiones indebidas”*, así como la muestra a ser examinada y aplicada por parte de las Dependencias provinciales de Pensiones a nivel territorial. Así mismo, con el objeto de ejecutar, dentro de un tiempo determinado, el *“Plan para efectuar el control de Supervivencia y el cambio de estado civil de los pensionistas beneficiarios de las pensiones de jubilación y/o montepío, con el propósito de evitar el pago de pensiones indebidas”*, junto con sus respectivos lineamientos, a continuación detallo el *“Cronograma de trabajo plan de supervivencia – 2022”*, el mismo que, debe ser observado de manera rigurosa y sin retrasos por las Dependencias provinciales”...

En ese sentido se procedió con la ejecución de las siguientes **SUPERVIVENCIAS**, correspondientes a la dependencia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Población de pensionistas longevos

Cédula	Apellidos y Nombres	Fecha Nacimiento	Edad	Provincia Beneficiario	Provincia Liquidación
0200000099	GARCIA MARIÑO PEDRO ABRAHAN	1919-05-20 00:00:00	103	Santo_Domingo	Manabí
0901139162	BELTRAN LARREA MAURICIO	1921-09-22 00:00:00	101	Santo_Domingo	Pichincha
1702073873	PAUCAR MOROCHO ADELAIDA	1921-09-01 00:00:00	101	Santo_Domingo	Pichincha
1702354679	ILLESCAS LIRICHUSHCA MARIA PETRONA	1922-01-28 00:00:00	100	Santo_Domingo	Pichincha
1702726918	GOMEZ SEGUNDO BRICEÑO	1918-12-06 00:00:00	104	Santo_Domingo	Pichincha

Población de pensionistas con edad entre 80 a 99 años de edad

Cédula	Apellidos y Nombres	Fecha Nacimiento	Edad	Provincia Liquidación	Provincia Beneficiario
0400187589	CORAL POZO VICTOR SEGUNDO	1935-10-05 00:00:00	87	Pichincha	Santo_Domingo
0700337090	VIVANCO SIMON BOLIVAR	1936-05-05 00:00:00	86	Pichincha	Santo_Domingo
1700425158	MENDIETA HUGO	1939-05-30 00:00:00	83	Pichincha	Santo_Domingo
1701812370	GUERRERO PATIÑO JOSE MARIA	1930-02-25 00:00:00	92	Pichincha	Santo_Domingo
1702214741	SALCEDO BARAHONA ENRIQUE REIMBERTO	1941-10-10 00:00:00	81	Pichincha	Santo_Domingo
1703224178	CASTILLO JAVIER	1933-10-20 00:00:00	89	Pichincha	Santo_Domingo

RIESGOS DEL TRABAJO

ÁREA MÉDICA:

Se encarga de la valoración de pacientes que han sufrido algún siniestro laboral (accidente de trabajo o enfermedad profesional).

En el año 2022 se atendieron 1856 pacientes siniestrados

DENOMINACION DEL SERVICIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO
Concesión de la prestación médica/económica a causa del accidente de trabajo con incapacidad	94	149	106	129	133	140	139	115	119	100	136	111	1471
Concesión de la prestación médica/económica a causa de la enfermedad profesional	11	9	5	9	10	7	11	10	5	5	6	1	89
Solicitud de autorización para reevaluación de la incapacidad permanente parcial de pensionistas del seguro de riesgos del trabajo.	2	2	1	1	3	1	2	2	5	1	2	1	23

Nudos críticos: el reagendamiento de pacientes toma tiempo de preparación en la tarde lo cual dificulta preparación de reportes finales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, lo cual va incrementándose.

ÁREA LEGAL:

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES:

RESOLUCION 513 Artículo 1.- Naturaleza. - De conformidad con lo previsto en el artículo 155 de la Ley de Seguridad Social referente a los lineamientos de política, el Seguro General de Riesgos del Trabajo protege al afiliado y al empleador, mediante programas de prevención de los riesgos derivados del trabajo, acciones de reparación de los daños derivados de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales u ocupacionales, incluida la rehabilitación física, mental y la reinserción laboral.

RECEPCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO	
ENERO	25
FEBRERO	18
MARZO	22
ABRIL	25
MAYO	27
JUNIO	19
JULIO	23
AGOSTO	38
SEPTIEMBRE	38
OCTUBRE	22
NOVIEMBRE	30
DICIEMBRE	53
TOTAL	340

ACCIDENTES DE TRABAJO 2022	340
ENFERMEDADES PROFESIONALES	11
INCAPACIDAD	338
FALLECIDO	2

ENFERMEDAD PROFESIONAL	
ENERO	1
FEBRERO	1
MARZO	1
ABRIL	1
MAYO	2
JUNIO	1
JULIO	0
AGOSTO	1
SEPTIEMBRE	1
OCTUBRE	2
NOVIEMBRE	0
DICIEMBRE	0
TOTAL	11

CAPACITACIONES

Mediante resolución IESS C.D. 553, se expide el Reglamento de Jubilación por Invalidez y del Subsidio por Incapacidad, en su numeral 3.1.5 referente a la Gestión Nacional del Seguro General de Riesgos del Trabajo Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo, en su literal b) establece: *"Dirigir el desarrollo de planes y programas de promoción y prevención de los riesgos del trabajo a empleadores y asegurados"*, en su literal c) *"Evaluar la calidad oportunidad, eficiencia y equidad de los programas de prevención de riesgos del trabajo y aplicar los criterios técnicos necesarios para prevenir y reducir la frecuencia y gravedad de los siniestros"* y en su literal d) *"Coordinar programas de socialización y capacitación en temas de prevención de riesgos, mitigación de efectos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales u ocupacionales y reinserción laboral, rehabilitación física y mental, a través de los procesos desconcentrados"*.

Con resolución IESS C.D. 513, se expide el Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, en el cual indica en su artículo 53, literal e) *"(...) que los principios de la acción preventiva, se fundamenta en los siguientes principios: **Información, formación, capacitación y adiestramiento a los trabajadores en el desarrollo seguro de sus actividades**"*.

CAPACITACIONES 2022	
CURSOS	10
CHARLAS	0
EMPRESAS CAPACITADAS	113
TRABAJADORES CAPACITADOS	564

GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, cuenta en sus distintas áreas con información relacionada a las facultades que le otorga la Ley, a fin de atender principalmente los procesos de afiliación, recaudación y prestaciones de sus afiliados, jubilados y pensionistas. Dicha información se conserva en locales dispersos y sin ninguna norma o estándar que garantice su localización.

En muchas ocasiones se dificulta el acceso a la información que se encuentra en los archivos ocasionando retraso en la resolución de trámites que requieren de estos antecedentes.

Por disposición del Seguro General de Riesgos del Trabajo y en la aplicación de la norma de gestión documental del cuidado de los expedientes de los procesos que se llevan a cargo en el área tengo bien informar que el año 2022 se procedió con el archivo de los expedientes que a continuación detallo:

GESTION DOCUMENTAL	TOTAL
CAJAS DE EXPEDIENTES	17
EXPEDIENTES ORGANIZADOS Y EXPURGADOS.	650
EXPEDIENTES FOLIADOS.	650
EXPEDIENTES ESCANEADOS.	650

GESTION Y CONTROL DE TRAMITES DE PRESTACIONES DEL SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO JTRAC.

Establecer los lineamientos, que regulen la utilización de la nueva Herramienta de Gestión y Control de tramites de prestaciones del Sistema de Pensiones y Riesgos del Trabajo – JTRAC; con la finalidad de brindar un correcto ingreso y seguimiento a los tramites generados por los afiliados y pensionistas

Por disposición del Seguro General de Riesgos del Trabajo en la aplicación del sistema de JTRAC tengo bien informar que el año 2022 se procedió con el registro de los expedientes de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que a continuación detallo:

GESTION DE TRAMITES JTRAC	
ENERO	32
FEBRERO	34
MARZO	34
ABRIL	37
MAYO	43
JUNIO	37
JULIO	41
AGOSTO	127
SEPTIEMBRE	46
OCTUBRE	43
NOVIEMBRE	38
DICIEMBRE	51
TOTAL	563

COMITE DE VALUACION DE INCAPACIDADES Y RESPONSABILIDAD PATRONAL

Resolver los casos de incapacidad laboral provenientes de un accidente de trabajo o enfermedad profesional y el tipo de prestación al que tuviere derecho el afiliado cubierto por el Seguro General de Riesgos del Trabajo, y sus efectos.

Se procedió con él envío de expedientes para que de las atribuciones y competencia resuelvan los tramite relacionados en Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

TRAMITES ENVIADOS AL CVIRP 2022	
CONOCIMIENTO Y RESOLUCION	51
NO CALIFICADOS	
INSISTENCIA DE TRAMITE	
FALLECIDOS	

TRAMITES ENVIADO A LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES Y CONTROVERSIAS MANABÍ

Tramites impugnados por los empleadores y trabajadores que fueron enviados para conocimiento y resolución.

TRAMITES COMISION DE CONTROVERSIAS 2022	
CONOCIMIENTO Y RESOLUCION E INSISTENCIAS	19

RESPONSABILIDAD PATRONAL EN EL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL

En cumplimiento a la Resolución C. D. 517 el SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO de Santo Domingo realizo la gestión para el respectivo cobro de responsabilidad Patronal.

TRAMITES RESPONSABILIDAD PATRONAL 2022	
11	

NOTIFICACIONES.

Notificación es el acto por el cual se pone en conocimiento a las partes de las resoluciones y actos administrativos que afecten sus derechos e intereses.

Las resoluciones con determinación de incapacidad y responsabilidad patronal remitidas a esta dependencia con entrega y reconocimientos de indemnizaciones y montepío se notificaron sin novedad alguna cumpliendo así con el debido proceso conforme lo señala la constitución en el art. 76 numerales 1 y 7, así como lo normado en el Código General de Procesos.

NOTIFICACIONES 2022	
CITAS MEDICAS	351
REZAGOS	145
ACUERDOS DEL CVIRP	36

ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Se atendió a los afiliados en temas de informativos a las prestaciones y gestión en el área de Riesgos del Trabajo.

TRAMITES ATENDIDOS	TOTAL
ATENCIONES RIESGOS DEL TRABAJO.	1636

ÁREA TÉCNICA**INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS DE TRABAJO:**

Posterior a la calificación de siniestros laborales con consecuencia: INCAPACIDAD, se realiza la investigación de los siniestros de trabajo por accidente de trabajo (AT) y Enfermedad Profesional (EP).

2022	AT	EP
ENERO	5	0
FEBRERO	5	0
MARZO	5	0
ABRIL	5	0
MAYO	5	0
JUNIO	5	0
JULIO	5	0
AGOSTO	5	0
SEPTIEMBRE	5	0
OCTUBRE	5	0
NOVIEMBRE	5	0
DICIEMBRE	5	0
SUBTOTAL	60	0
TOTAL	60	

CALIFICACIÓN DE FALLECIDOS

El técnico de la Unidad califica los accidentes de trabajo con consecuencia FALLECIDO, se calificaron 13 expedientes en el año 2022.

CALIFICACIÓN DE FALLECIDOS	TOTAL
EXPEDIENTES CALIFICADOS	2

FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO

Se detallan los procesos de Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo realizados en el año 2022

PROCESO	TOTAL
DESBLOQUEO DE FONDOS DE RESERVA POR SEGURIDAD	165
REACTIVACIONES ORDENES DE PAGO POR SEGURIDAD CESANTIA Y FR	9
ANULACION DE PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	12
LIQUIDACION CESANTIA Y RESERVA DE AFILIADOS FALLECIDOS	144
MIGRACION DE CESANTIA AFILIADOS EXTRANJEROS	12
RECAUDACION DE PAGOS INDEBIDOS EN SEGURO DE DESEMPLEO	5
RECAUDACION CESANTIA AFILIADOS VOLUNTARIOS	1
CARGO DE APORTES FONDOS DE RESERVA EXTEMPORANEOS	11
TOTAL PROCESOS	359
ATENCION AL PUBLICO	1180

Elaborado por:

MSc. Marlon López Jerez

Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo de Santo Domingo de los Tsáchilas.